

## LECCIONES APRENDIDAS

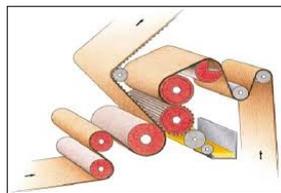
**Tipo de Accidente:** Atrapamiento en punto de apriete de mano derecha en piñones de máquina corrugadora:  
Incapacidad permanente parcial.

**Actividad:** Recolección de láminas de la máquina corrugadora y traslado al área de empaque.

**Cargo:** Operador de empaque

### DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE:

El trabajador con ocho días de ingreso a las actividades, se encontraba operando la máquina corrugadora, por órdenes del jefe procede a retirar un pedazo de lámina que se había atorado entre los piñones de la máquina corrugadora, para lo cual introduce la mano en la máquina en funcionamiento produciendo atrapamiento a la altura de los piñones de la misma, lo que ocasionó amputación traumática de falange distal del primer dedo de mano derecha. Se genera incapacidad permanente parcial.



### ACCIONES PREVENTIVAS

- No se debe realizar actividades de mantenimiento con la máquina encendida o en funcionamiento, a excepción de que la actividad sea realizada por personal capacitado y autorizado.
- Supervisar y liderar el área de trabajo en especial cuando exista trabajadores en capacitación, sobre el funcionamiento de la máquina y sus factores de riesgos residuales.
- Establecer el procedimiento para un manejo seguro de la máquina.
- Establecer e informar medidas seguras de actuación en caso de emergencias.
- Implementar e implantar Plan de Señalética de seguridad laboral, que prevenga la presencia de riesgos laborales, entre ellos los de atrapamiento, corte, otros. Las que deberán ser colocadas a la altura de las áreas de operación.
- Formular, cumplir y hacer cumplir el Reglamento Interno de Seguridad y Salud, las Normas Legales nacionales o a falta de esta, la normativa Internacional relacionada a actividades laborales.

### NORMATIVA LEGAL

#### **D. E. 2393 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo**

- Art.11.- Obligaciones de los empleadores:1), 2), 3), 5), 9), 10); y Art.13.- Obligaciones de los trabajadores:...4).
- Art.15.- De la unidad de seguridad e higiene del trabajo:1), 2); Art. 76.- Instalación de resguardos y dispositivos de seguridad y Art. 80.- Interconexión de los resguardos y sistemas de mando.
- Art. 88.- Pulsadores de parada; Art.92.- Mantenimiento: 1), 2), 3)
- Art.164.-Señalización seguridad: Normas generales: Objeto: 1), 2)
- Art.175. Protección personal: Disposiciones generales:...4:a), c), y e).
- Art. 187.-Prohibiciones para los empleadores d) y Art. 188. Prohibiciones para los trabajadores a), g)

#### **Decisión 584 Instrumento Andina de Seguridad y Salud en el Trabajo**

- Art.11.:c),e), h), i) y Art.12.-Gestión de la seguridad y salud en los centros de trabajo obligaciones de los empleadores; y, Art. 19, Art. 23.- De los derechos y obligaciones de los trabajadores.

#### **Resolución C.D. 513 Reglamento del seguro general de riesgos del trabajo**

- Art. 53.-Principios de la acción preventiva: a),c), d) y e).

#### **Resolución 957 Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

- Art.5.-Gestión de la seguridad y salud en el trabajo: d), e) y Art.11.-Del comité de seguridad y salud en el trabajo.

Capacitar a los trabajadores desde el primer día de trabajo